



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince de octubre de dos mil veintiuno

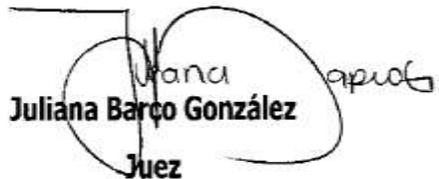
Radicado: 2000-00536

Asunto: Oficio

En atención a lo peticionado en el memorial que antecede, por ser procedente de conformidad con el inciso 4° del numeral 10 del artículo 597 del C. G. del Proceso, se expide nuevamente el oficio dirigido a Instrumentos Públicos Zona Sur, con el fin de informarles el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-584822, la cual quedo a disposición del Juzgado 19 Civil Municipal de Oralidad de Medellín para el proceso ejecutivo que allí se adelanta con numero de radicado 2000-01281, en virtud del embargo de remanentes decretado por ese despacho judicial. Se expide el oficio N° 1326.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 19 oct 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTAD
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Civil 018
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4faf761f99339de113871273d7283352cc32aecf8b8524a42af760ba3b7971ad
Documento generado en 15/10/2021 12:56:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>